



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No. **0137** DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 29, Literal g de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

a).-Que de conformidad con la ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g, dentro de las funciones de los Alcaldes está la de "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

b).- Que el Instituto Nacional de Vías "INVIAS" y el Municipio de Bucaramanga, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2314 -2-2012 de 2014, adicional No. 2 al Convenio principal 2314 de 2012, cuyo objeto es "Adicionar el Convenio 2314 de 2012, en la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) Mcte.**

c).-Que es necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia, los recursos aquí señalados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporase en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014, la suma de: **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) Mcte.**, así:

A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	INGRESOS		
112	NO TRIBUTARIOS		
1125	OTROS INGRESOS		
11250016	Convenio Interadministrativo 2314 de 2012 adición 2		5.000.000.000
			=====
	TOTAL ADCION DE INGRESOS	\$	5.000.000.000
B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
2210522	MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
22105226	Recurso Convenio 2314 de 2012 Adicional 2		5.000.000.000
			=====
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	\$	5.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los, **11 AGO 2014**

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Dra. MARTHA AMIRA ROSA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda Municipal
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda Municipal